



COMUNA DE  
ALTO HOSPICIO  
"Haciendo mejor provincia de Valparaíso"

SECRETARIA MUNICIPAL  
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
TARARACÁ - CHILE  
2021

## CERTIFICADO DE REGISTRO DE ORGANIZACIÓN N°003/2022

**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**, Secretario Municipal, certifica que respecto a la entidad denominada "FUNDACIÓN PROPALEO" con fecha 11 de Julio del 2022, el Señor **DARIO ANDRÉS BRAVO ORTIZ**, RUT: \_\_\_\_\_ **DON LEONIDAS ARNOLDO BRAVO CASTRO** N° \_\_\_\_\_ y **LA SRA. MARIA FERNANDA BRAVO ORTIZ** RUT. N° \_\_\_\_\_ como socios fundadores en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y el Título XXXIII del Libro I del Código Civil, depositaron en esta Secretaría Municipal, el Acta de Constitución, los Estatutos de la Fundación de la referencia, constituida el día 11 de Julio del año 2022. Su Directorio se encuentra compuesta por las siguientes personas:

<b>PRESIDENTE</b>	<b>: DARIO BRAVO ORTIZ</b>	<b>RUT:</b> _____
<b>TESORERO</b>	<b>: LEONIDAS BRAVO CASTRO</b>	<b>RUT:</b> _____
<b>SECRETARIA</b>	<b>: MARIA BRAVO ORTIZ</b>	<b>RUT:</b> _____

Por tanto, de acuerdo a la Normativa aplicable en la especie la "FUNDACION PROPALEO" ha quedado ingresada en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Comuna de Alto Hospicio, con el N° 2075-F, bajo el Folio N° 031/2022, de fecha 13 de Julio del 2022. Lo anterior sin perjuicio de que el Certificado definitivo de la Personalidad Jurídica sea extendida por el Servicio de Registro Civil e Identificación, conforme la Ley 20.500. El Directorio de la Corporación durará, en sus cargos, cinco años, conforme se especifica en sus Estatutos. Se hace presente que la constitución de la Corporación se ajusta a la legalidad vigente, habiendo sido revisado los antecedentes, para tal efecto, por el Secretario Municipal que subscribe Se otorga el presente documento, en cumplimiento de lo dispuesto por la normativa legal vigente.